

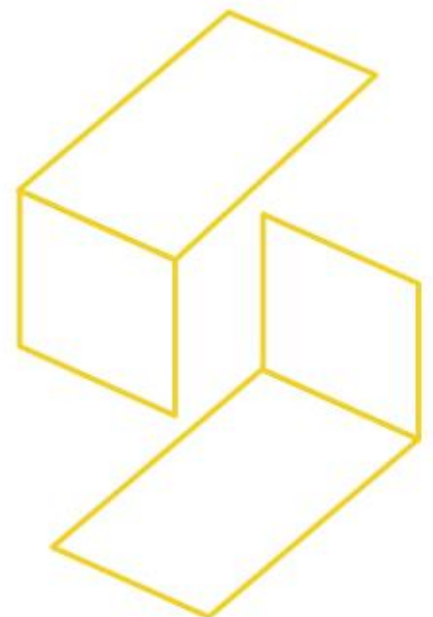


RESUMEN EJECUTIVO  
EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
APORTACIONES DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL



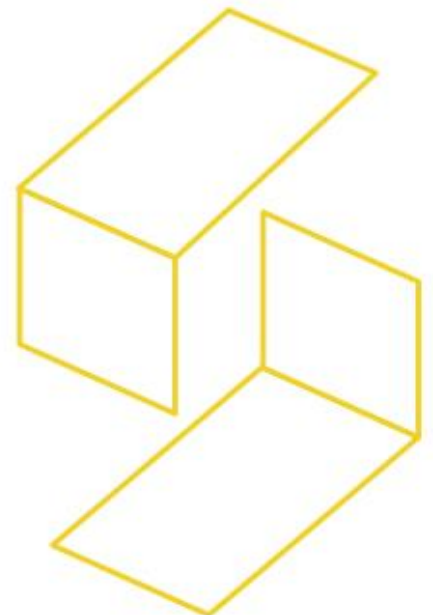
### **Equipo Técnico**

C. P. Gabriela Guadalupe Carrillo Rojas  
Ing y M.C.E. Rosalinda Escamilla Ramírez  
I.F. y F.C.P. Apolonio Cervantes Chávez  
L.A.E.T y M.A.R.H. Jocelyn Abigail Cedillo Romero



**CONTENIDO:**

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| INTRODUCCIÓN:.....              | 132 |
| OBJETIVO GENERAL:.....          | 132 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....      | 132 |
| METODOLOGÍA.....                | 133 |
| CONCLUSIONES.....               | 135 |
| VALORACIÓN FINAL DEL FONDO..... | 137 |



## **INTRODUCCIÓN:**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Cuyo objetivo es generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos que toman decisiones a nivel directivo.

Dicha valoración se realiza en base al artículo 110 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la evaluación del desempeño se realice a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. La cual se realiza en base a los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FAISMUN, emitido por la Secretaría de Bienestar en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025.

A través de esta evaluación se pretende identificar las fortalezas, retos, aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Municipio de Cañada Morelos, Puebla por el ejercicio fiscal 2025, con base a la normatividad que regula la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Fondo.

## **OBJETIVO GENERAL:**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

## METODOLOGÍA

La metodología está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, diseñados por la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FAISMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un “Análisis mixto”, que implicó:

**Trabajo de Gabinete:** Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.

**Trabajo de Campo:** Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se llevaron a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de las áreas responsables de la operación del FAISMUN.

La Evaluación se divide en cinco secciones temáticas y 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta abierta y 7 de respuesta cerrada, de acuerdo a la siguiente descripción:

**A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo.** En esta sección se identifica la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. También se muestran los procedimientos de planeación con que cuenta el Municipio para ejercer los recursos del fondo, diagnóstico de problemáticas y estrategias de atención de necesidades.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).** Muestra los mecanismos de priorización y planeación para la ejecución de los recursos del Fondo en el Municipio y el establecimiento de objetivos, metas e indicadores para su cumplimiento.

**C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.** En este apartado se muestra cómo el municipio documenta los resultados del fondo, qué indicadores mantiene vigentes, la información que reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y la información que permita conocer quiénes son los beneficiarios.

**D. Orientación y Medición de Resultados.** Muestra la cuantificación final de la población Atendida, cómo se distribuyeron los recursos y la estrategia de priorización. Se indica si el Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos; se determina si las localidades atendidas son las de mayor rezago social y se indica si se cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados al cierre del ejercicio de los indicadores de desempeño.

**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.** Se verifica si la ejecución del Fondo en el Municipio ha sido evaluada en ejercicios anteriores y si los resultados fueron difundidos, además de contar con un Programa de atención a los ASM derivados de estas evaluaciones. Asimismo, se incluye el análisis FODA, recomendaciones, conclusiones y valoración de la pertinencia del programa, fuentes de referencia, y los siguientes anexos.

**Anexo 1.** Valoración Final del Fondo.

**Anexo 2.** Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

**Anexo 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

**Anexo 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

**Anexo 5.** Ficha técnica de Indicadores del Fondo.

**Anexo 6.** Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

**Anexo 7.** Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

**Anexo 8.** Avance de los Indicadores del Fondo.

**Anexo 9.** Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.

**Anexo 10.** Avance de las acciones para atender los ASM.



## **CONCLUSIONES.**

### **A) GENERALES DE LA EVALUACIÓN**

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, documento oficial publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE), el cual se sustenta en información de fuentes oficiales actualizadas (INEGI, CONEVAL, CONAPO) que permite identificar problemáticas cuantificables atendibles con los recursos del FAISMUN. No obstante, se identifica la omisión de herramientas técnicas esenciales como los árboles de problemas y objetivos, lo que limita la trazabilidad del proceso de priorización.

#### **B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)**

Se identifica una clara alineación entre el programa presupuestario, su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) formalmente bien estructurada, y el Plan Municipal de Desarrollo. El COPLADEMUN demuestra operar un ciclo completo y efectivo de gestión con una participación comunitaria amplia y representativa. La captura en MIDS se realizó con apego a la normatividad, aunque se requiere mejorar la especificidad de las actividades en la MIR y asegurar el registro integral de las obras en el SRFT.

#### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El municipio cuenta con procedimientos documentados para la solicitud de obras y evidencia prácticas ejemplares como la publicación de "Programas de ASM", la integración de MIR y FTSI, y la operación de un PAE con seguimiento trimestral. Sin embargo, se detectan áreas de oportunidad críticas en transparencia, como la no publicación de lineamientos normativos, actas de COPLADEMUN, MIDS y un padrón de beneficiarios debidamente diseñado y público.

#### **D. Orientación y medición de Resultados.**

El municipio cuenta con un marco normativo local específico para programas presupuestarios, publicado en su portal oficial, y demuestra una focalización precisa en localidades con rezago social medio. No obstante, los reportes del SRFT carecen de desglose por localidad específica, lo que limita la verificación detallada del impacto y la consistencia con la programación inicial.

#### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El municipio cumplió con la realización de la Evaluación Externa de Desempeño del FISM para el ejercicio 2022, que constituye una herramienta de gestión fundamental. Sin embargo, no se localiza la evaluación correspondiente a 2023, y se identifica que las recomendaciones de evaluaciones pasadas no han sido retomadas en su totalidad para la mejora de la gestión.

### **B) PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA**

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

El diagnóstico municipal utiliza datos oficiales y actualizados que permiten una identificación clara de necesidades prioritarias. Sin embargo, la falta de árboles de problemas y objetivos, así

como de un análisis de cobertura explícito, dificulta la derivación lógica de la población objetivo específica para el FAISMUN y la trazabilidad técnica de la priorización.

### **B. Planeación Estratégica y Contribución.**

Se identifica una total congruencia en el monto y número de obras (25) entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT, evidenciando una robusta integridad en el ciclo. Las metas de los indicadores son factibles y orientadas a medir el desempeño. Como área de mejora, se requiere replantear la programación en las FTSI para reflejar la calendarización real y establecer un mecanismo que garantice el registro del 100% de las obras del MIDS al SRFT.

### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

Se identifica un cumplimiento ejemplar en la rendición de reportes trimestrales y definitivos al SRFT, respaldado por un mecanismo de verificación sólido a través del sistema NSARC. Como aspectos críticos a atender, se encuentra la falta de publicación de información esencial (actas, MIDS, padrones) y el incumplimiento de la regla de inversión mínima del 15% para ZAP Urbanas.

### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

Se destaca la focalización del 100% de los proyectos en localidades con rezago social (Medio y Bajo) y la entrega sistemática y oportuna de estados financieros a la Auditoría Superior del Estado. La principal debilidad identificada es la falta de desglose en los reportes del SRFT que permita la verificación por localidad específica.

### **E. Orientación y medición de Resultados.**

Si bien el municipio cuenta con una evaluación externa 2022 que sirve como línea base, la omisión de la evaluación para 2023 y la atención parcial a las recomendaciones previas limitan el potencial de mejora continua y la rendición de cuentas plena sobre el desempeño del fondo.



### VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

| Sección  | Calificación | Justificación   |
|--|--------------|---|
| A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.                | 1.75         | Si bien el diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, documento oficial publicado en el POE, y utiliza datos oficiales actualizados de INEGI, CONEVAL y CONAPO que permiten identificar problemáticas cuantificables, se identifica la carencia de herramientas técnicas esenciales como los árboles de problemas y objetivos, así como la falta de un análisis de cobertura explícito que defina y caracterice a la población objetivo específica para el FAISMUN, lo que limita significativamente la trazabilidad del proceso de priorización y el sustento técnico-causal de la asignación de recursos.  |
| B. Planeación (Planeación estratégica, Programación y Presupuestación) | 3.00         | Existe una clara alineación entre el programa presupuestario, su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) formalmente bien estructurada, y el Plan Municipal de Desarrollo, específicamente con el Eje 4 "Desarrollo e infraestructura de calidad". El COPLADEMUN demuestra operar un ciclo completo y efectivo de gestión con participación comunitaria amplia y representativa. Además, se identifica una total congruencia en el monto asignado, ejecutado y reportado, así como en el número de obras (25) entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT. No obstante, se requiere mejorar la especificidad en la redacción de las actividades de la MIR y replantear la programación en las FTSI para reflejar la calendarización real. |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.         | 7.75         | Se identifican prácticas ejemplares como la publicación de "Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora", la integración de una MIR completa y de Fichas Técnicas de Seguimiento (FTSI), la existencia de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 formal y el cumplimiento ejemplar en el reporte de los trimestres e informe definitivo 2024 en el SRFT, respaldado por el uso del sistema NSARC para verificación. Sin embargo, se evidencia la no publicación de lineamientos normativos clave, actas de COPLADEMUN, la MIDS, y un padrón de beneficiarios rediseñado y público, así como el incumplimiento de la regla de inversión mínima del 15% para ZAP Urbanas.  |

| Sección                                     | Calificación | Justificación   |
|---|--------------|---|
| D. Orientación y medición de resultado.     | 2.00         | El municipio cuenta con un marco normativo local específico ("Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios") publicado en el portal oficial, demuestra focalización precisa del 100% de los proyectos en localidades con rezago social (Medio y Bajo), y realiza entrega sistemática, oportuna y documentada de los estados financieros a la Auditoría Superior del Estado. Los reportes del SRFT carecen de un desglose que permita identificar las localidades específicas beneficiadas y la población atendida en cada una, limitando la verificación de consistencia con la programación inicial y la evaluación del impacto por localidad.   |
| E. Evaluación de los Recursos Transferidos. | 0.75         | El Municipio de Cañada Morelos cumplió con la realización de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del FAISMUN para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, observándose una mejora en la calificación de 0.75 puntos sobre 24 entre ambos periodos. Sin embargo, este incremento evidencia que las acciones correctivas implementadas han tenido un impacto limitado, persistiendo desafíos fundamentales que impiden alcanzar un nivel de desempeño satisfactorio en la gestión del Fondo. Si bien se registró una mejora sustancial en el conocimiento de la normatividad del FAISMUN y FORTAMUN entre 2022 y 2023, las recomendaciones de las evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal. |
| <b>Total</b>                                | <b>15.25</b> | <b>15 – 63.54%</b>  |

